

Grupo de Trabajo Multisectorial inicia elaboración del Proyecto de Reglamento de la Ley del Retorno

N° 086 - 02/04/2013

Nota de Prensa 086 - 13

Esta mañana se inició, en la sede de la Cancillería, con la participación de 23 entidades, el proceso de elaboración del Reglamento de la Ley N° 30001, “Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado”, promulgada por el señor Presidente de la República, el pasado 13 de marzo.

La reunión, realizada bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, contó con la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros y de los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, Educación, Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Producción, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Justicia y Derechos Humanos.

También participaron el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la SUNAT, Migraciones, la ONP, ESSALUD, el SIS, la SBS, el SISFOH, el Fondo MIVIVIENDA y el PRONABEC.

La Ley N° 30001 tiene como propósito facilitar la reinserción económica y social de los peruanos que, ante la situación de crisis económica internacional y el endurecimiento de políticas migratorias en los países de destino, hayan decidido o se hayan visto forzados a retornar al país. La norma contiene incentivos tributarios y contempla acciones de apoyo y orientación a favor de los retornados y sus familias.

El Grupo de Trabajo aprobó una distribución de las áreas contenidas en la Ley, basada en las competencias de las instituciones participantes así como un cronograma para la elaboración del Reglamento de modo que se concluya el proceso dentro de los 60 días hábiles que dispone la Ley. De igual manera, se designaron coordinadores para los distintos grupos temáticos que comprende la Ley y se elaboró un directorio de puntos de contacto - funcionarios responsables de cada institución participante.

Se tiene previsto que, aproximadamente, veinte mil peruanos se beneficien anualmente, con la Ley del Retorno la misma que se empezará a aplicar una vez aprobado su Reglamento.